



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°016-2026-GM-MDCG**

Castillo Grande, 05 de febrero del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

**VISTO:**

EL NFORME N°002-2026-GAF/MDCG, de fecha 04 de febrero de 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo la aprobación de "DIRECTIVA PARA APERTURA, MANEJO Y CONTROL DE FONDOS FIJOS PARA CAJA CHICA AÑO 2026", y la OPINION LEGAL N°018-2026-OAJ-MDCG, y los demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente; Que, mediante la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, se aprobó la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 para el manejo de caja chica, con la finalidad de establecer disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del sector público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, se aprobó la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 para el manejo de caja chica, con la finalidad de establecer disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del sector público; Que, en la ejecución partidas Presupuestales de bienes y servicio del Presupuesto Institucional antes mencionado, se presentan





requerimientos no programables, menudos y urgentes que ameritan atención inmediata con dinero en efectivo;

Que, mediante la **RESOLUCION DIRECTORIAL N°026-80-EF/77.15**, se aprueba las normas generales de tesorería que aseguran el normal funcionamiento del proceso integral del manejo de los fondos públicos, de conformidad con las normas generales de tesorería 06 y 07 aprobado por la citada resolución;

Que, mediante **INFORME N°002-2026-GAF-UT/MDCG**, de fecha 14 de enero del 2026, suscrito por la Jefe de la Unidad de Tesorería, remite el proyecto de **DIRECTIVA N°001-2026-MDCG**, para la **"APERTURA, MANEJO, CONTROL DE FONDOS FIJOS PARA CAJA CHICA AÑO 2026"**;

Que, mediante el **INFORME N°002-2026-GAF/MDCG**, de fecha 15 de enero del 2026, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas (e), remite la de **DIRECTIVA N°001-2026-MDCG**, para la **"APERTURA, MANEJO, CONTROL DE FONDOS FIJOS PARA CAJA CHICA AÑO 2026"**;

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y de acuerdo con el Ítem 6.10. señala "Aprobar Directivas Internas en Materia Administración, logística, tesorería".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la **DIRECTIVA N° 001-2026-MDCG**, denominada **"Directiva para la Apertura, Manejo y Control de Fondos Fijos para Caja Chica – Año 2026"**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Tesorería, adopte las acciones necesarias para la correcta implementación, ejecución y control de la Directiva aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas.





ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Informática y Sistemas publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande ([www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
Mg. Roy Dennis Corvales Castro  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Tesorería  
Oficina de Informática y Sistemas